

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Cinco (5) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00173

Asunto: Incorpora – Requiere notificar

Conforme al memorial que antecede, se incorpora la respuesta allegada por la EPS SANITAS en la cual informan los datos de contacto de la demandada DIANA ALEXANDRA ESCALANTE OCAMPO, así las cosas, este Despacho requiere a la parte actora para que proceda con la notificación a la accionada conforme a la información suministrada por la entidad en mención.

Así las cosas, se le concede a la parte actora un término perentorio de treinta (30) días contados desde la notificación por estados de la presente providencia para que cumpla esta carga procesal, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito acorde a lo establecido por el artículo 317 del Código General del Proceso.

El documento en referencia podrá ser consultado en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ea9vev4prMVGub74apDT4gcBUpK1sQ9yB5zL94-S1SyzrQ?e=TUlnOQ

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 54 _____ Hoy, 6 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad469eb9cea9f9305a878ca4dcdb05ecd239e82ddad03d38c1cc79645169474d

Documento generado en 31/03/2021 12:14:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>